



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 028 -2020-GRA/GR

Ayacucho, 29 ENE. 2020

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 014-2020-GRA/GR, de fecha 13 de enero del 2020, mediante el cual se ha designado al Abog. **JOSE ANTONIO CUADROS BERROCAL**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II (Jefe del Área de Asesoría Jurídica) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 269-2019-GRA/GR de fecha 09 de Abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Gobernador Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; concordante con los artículos 3º y 7º de la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 014-2020-GRA/GR, de fecha 13 de enero del 2020, se ha designado al Abog. **JOSE ANTONIO CUADROS BERROCAL**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II (Jefe del Área de Asesoría Jurídica) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga, Código Único de Plaza Nº 1122111121Z9, Nivel Remunerativo F-4, del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Carta de fecha 15 de enero del 2020 el Abog. **JOSE ANTONIO CUADROS BERROCAL** comunica su renuncia al cargo designado por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 269-2019-GRA/GR, de fecha 09 de Abril del 2019, se resolvió dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 660-2017-GRA/GR, de fecha 06 de Octubre del 2017, mediante el cual se le delega al Director Regional de Educación, la facultad de designar a los Jefes de las Áreas de



Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica (Directores de Sistema Administrativo II – Nivel Remunerativo F-4) de las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 15 de enero del 2020 la renuncia del Abog. **JOSÉ ANTONIO CUADROS BERROCAL**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II (Jefe del Área de Asesoría Jurídica) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga, Código Único de Plaza N° 112211121Z9, Nivel Remunerativo F-4, del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la expedición de la presente Resolución, al Abog. **VICTOR EDWIN ACEVEDO QUINTERO**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II (Jefe del Área de Asesoría Jurídica) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga, Código Único de Plaza N° 112211121Z9, Nivel Remunerativo F-4, del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibirlos los beneficios que por ley corresponda.



ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
C.P.C. CARLOS ALBERTO RUIZ GABAJAL
GOBERNADOR